

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

048
DECRETO EXENTO N°

CASTRO. 10 de Enero del 2014.

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos ; el Memorando N° 004 de Fecha 10/1/2014 de Alcaldía ; La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.I. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. El día sábado 11 de enero del 2014 en el horario de 10:00 a 20:00 hrs .Por los Funcionarios **DON MIGUEL SANCHEZ, DOÑA CYNTHIA GALLARDO DON SERGIO BAHAMONDE**. Para efectuar trabajo de Alcaldía y Coordinación de Inauguraciones: Sede Social, Villa Gurello, Festival Costumbrista de Pid - Pid y Cuartel de Bomberos de Rilán

2.- Procedase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS / DMV / MLM/Peg.-

Distribución:

Depto. Personal-Depto. Finanzas- Tesorería Municipal-interesad-Arch"13"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



NEILSON AGUILA SERPA
ALCALDE